

**RIESGOS INMOBILIARIOS OBRAS
Y FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

(Sociedad absorbente)

**FINANZAS PARA DESARROLLOS
INMOBILIARIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Riesgos Inmobiliarios Obras y Finanzas, Sociedad Anónima» y «Finanzas para Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas el día 31 de enero de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Riesgos Inmobiliarios Obras y Finanzas, Sociedad Anónima» de «Finanzas para Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal».

La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión.

Alcobendas (Madrid), 6 de febrero de 2008.—Irene Ucha Madorrán legal representante de la Administradora única de «Finanzas para Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima Unipersonal».—Oscar Merino Frías, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Riesgos Inmobiliarios Obras y Finanzas, sociedad anónima».—7.433. y 3.ª 20-2-2008

RODAJES ANDALUCÍA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Fernanda Tuñón Lázaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de Ejecución 26/07, dimanante del Asunto Social 244/06, a instancia de don Antonio Meler Muñoz, contra Rodajes Andalucía, S.A., en los que con fecha 4 de febrero de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la empresa ejecutada Rodajes Andalucía, S.A., con CIF número A-41018755, en situación de insolvencia provisional a fin de responder al débito de 61.614 euros de principal más otros 12.322,8 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 4 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—7.479.

SADAWAT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 960/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguido a instancia de Said Bellahcen, se ha dictado Auto de fecha 30/01/08 por el que se declara al ejecutado Sadawat, S.L., en situación de insolvencia legal total por importe

de 2094,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—7.367.

SALESFORCE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución 86/07 de este Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Carlos Ramos Amigo y Juan Roberto Granda Pinza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 11 febrero del 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada Salesforce, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 5.359,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de febrero de 2008.—El Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—7.577.

**SEGONET,
SOCIEDAD CIVIL PRIVADA**

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 939/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Angélica María Castrillón Acosta, contra Segonet, Sociedad Civil Privada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de febrero de 2008, por el que se declara a Segonet, Sociedad Civil Privada, en situación de insolvencia total por importe de 4.318,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de febrero de 2008.—7.519.

**SERVICIO AUXILIAR
DE LA MADERA, S. A.**

(Sociedad absorbente)

KOPAKARRI, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 30 de enero de 2008, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Kopakarri, S.L.» por parte de «Servicio Auxiliar de la Madera, S.A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 22 de enero de 2008 y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara y Usurbil, 31 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de «Servicio Auxiliar de la Madera, S.A.», José Ramón Balzategui Muguruza y el Administrador único de «Kopakarri, S.L.» (Sociedad Unipersonal), Julián Aguirrebeña Madariaga.—7.525. y 3.ª 20-2-2008

SOCIAMI, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Luis Fernando Andino Ape, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la pieza de ejecución n.º 167/07 (social ordinario n.º 950/07), seguida contra la deudora, la Empresa Sociami, S.L., con domicilio en c/ Libertad, b.º 1 bajo, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 5 de febrero de 2008, Auto por el que se ha declarado insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.611,60 € más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—7.314.

**SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA
Y DESESTIBA DEL PUERTO
DE SEVILLA, S. A.**

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, de 6 de febrero de 2008, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 16 de abril próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del domicilio social de la sociedad, avenida de Molini, número 6, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Junta General Ordinaria:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, memoria-informe de la gestión social del ejercicio 2007 y aplicación del resultado.

Junta General Extraordinaria:

Segundo.—(a) Transformación de la sociedad en Agrupación Portuaria de Interés Económico, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General. (b) Aprobación del balance de transformación.

Tercero.—Separación de la Autoridad Portuaria de Sevilla de la sociedad y, en su caso, de los socios que no tengan obligación de pertenecer a la Agrupación, y consecuente reducción de capital. Asignación a los nuevos socios de su participación en el capital de la nueva Agrupación Portuaria de Interés Económico.

Cuarto.—Ampliación, en su caso, del capital social.

Quinto.—Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales.

Sexto.—Cese de actuales consejeros y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la Agrupación.

Séptimo.—Facultades y apoderamientos.

Octavo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley, incluso con designación de Interventores.

Derecho de información:

Se advierte a los accionistas que, en aplicación de los Estatutos y texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar información previa sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, se hace constar el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas, informe correspondiente, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 6 de febrero de 2008.—El Presidente, Fausto Manuel Arroyo Crejo.—7.390.

TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE SISTEMAS Y SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Paterna (Valencia), Parc Tecnològic, Avenida Leonardo da Vinci, número 5, en segunda convocatoria, el día 26 de marzo de 2008, a las diez treinta horas, quedando asimismo convocada en primera convocatoria para el día 25 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Paterna (Valencia), 14 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Manuel Escuin Gil.—8.722.

TERMICAS CASTELLANAS 05, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Martínez Iturralde contra Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, se dictó el día 29 de octubre de 2007, auto por el que se declara al ejecutado Térmicas Castellanas 05, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 10.278,70 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—7.480.

TIGRIS INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, el día 24 de marzo de 2008, a las veinte horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Aprobación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Tercero.—Aprobación de la Fusión por absorción de Artica XXI SICAV, Sociedad Anónima; Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima; Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima; Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Heldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima; Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima; Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Renvasa SICAV, Sociedad Anónima; Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima; Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima; Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima; Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, y Zamarron SICAV, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, por Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión aprobado el 26 de septiembre de 2007 por los Consejos de Administración de todas las sociedades participantes en la fusión, adquiriendo Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, en bloque y a título universal el patrimonio de las sociedades absorbidas con la consiguiente extinción de estas últimas y, por lo tanto: i) aprobación del Balance de Fusión de la Sociedad cerrado a 30 de junio de 2007; ii) determinación de la ecuación de canje y la fecha en que las acciones de la sociedad absorbente dadas en canje tendrán derecho a participar en las ganancias sociales; iii) fijación de la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguían se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente; y iv) opción por el régimen fiscal especial de fusiones establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Reelección o nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Octavo.—Redacción, lectura, y aprobación del Acta de la sesión.

Derecho de Información.—Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas (no existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) de examinar en el domicilio social o de pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta:

a) Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007; b) Proyecto de Fusión; c) Informe del experto independiente sobre el Proyecto de Fusión; d) Informe de los Administradores de las sociedades afectadas por el Proyecto de Fusión; e) Cuentas anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios de todas las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente Informe de los Auditores de Cuentas; f) Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrado a 30 de junio de 2007, acompañado del informe sobre su verificación emitido por los auditores de cuentas; g) Estatutos Sociales vigentes de las sociedades que participan en la fusión; h) Nombre, apellidos, edad, nacionalidad, y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión y fecha desde la que desempeñan sus cargos, así como los mismos datos de las personas a quienes se va a proponer como Administradores de la sociedad absorbente con motivo de la fusión; y i) Informe del Consejo de Administración de la sociedad absorbente sobre las modificaciones estatutarias que se proponen, en el cual se contiene el texto íntegro de los artículos a modificar.

Menciones relativas al proyecto de fusión.—De conformidad con el artículo 240 de la Ley de Sociedades Anónimas,

se transcribe el contenido de las menciones legalmente exigidas del Proyecto de Fusión:

A) Sociedad absorbente: Rodaon Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, calle Juan de Mena, número 8. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 14.589, Folio 118, Hoja M-241.698.

B) Sociedades absorbidas: Todas las sociedades absorbidas tienen su domicilio social en Madrid, calle Juan de Mena, número 8, y figuran inscritas en el Registro Mercantil de Madrid. Sus datos de identificación registral son los siguientes: 1) Artica XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 20.497, Folio 120, Hoja M-362.722; 2) Aton Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.235, Folio 110, Hoja M-295.376; 3) Campo de Oro Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.029, Folio 64, Hoja M-291.373; 4) Cartera Millennium SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.398, Folio 173, Hoja M-258.461; 5) Corfin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.363, Folio 47, Hoja M-237.107; 6) Draco Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.180, Folio 126, Hoja M-294.314; 7) Entrecar Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.285, Folio 115, Hoja M-296.316; 8) Eurodolar Inversión SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.937, Folio 214, Hoja M-309.788; 9) Fray Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.031, Folio 44, Hoja M-311.696; 10) H2O2 Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.005, Folio 121, Hoja M-250.202; 11) Heldalin Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.336, Folio 178, Hoja M-236.590; 12) Iberfama Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.429, Folio 17, Hoja M-299.098; 13) Inversiones en Bolsa Siglo XXI SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.061, Folio 163, Hoja M-291.985; 14) Mercadal de Valores SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.414, Folio 124, Hoja M-258.800; 15) Mezquita de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 18, Hoja M-239.761; 16) Opec Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 18.562, Folio 7, Hoja M-322.707; 17) Pasgom Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.641, Folio 149, Hoja M-263.401; 18) Renvasa SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 12.643, Folio 100, Hoja M-202.270; 19) Tawarzar 2 S-2 SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 17.027, Folio 167, Hoja M-271.265; 20) Tibest Cinco SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 1.476, Folio 45, Hoja M-27.393; 21) Tigris Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 16.505, Folio 41, Hoja M-281.037; 22) Tordesillas de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.493, Folio 32, Hoja M-239.762; 23) Trascasa de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 14.409, Folio 112, Hoja M-238.085, y 24) Zamarron SICAV, Sociedad Anónima: Tomo 15.305, Folio 148, Hoja M-256.511.

C) Tipo de canje: El tipo de canje de las acciones será el que resulte del valor liquidativo de los patrimonios de todas las sociedades, calculado, de acuerdo con la normativa específica vigente, el día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas de todas las sociedades que han de resolver sobre la fusión, quedando convenido a tal efecto, que las Juntas de todas las sociedades serán convocadas para la misma fecha. En consecuencia, el cociente («el Cociente») resultado de dividir el valor liquidativo de la sociedad absorbente entre el valor liquidativo de las sociedades absorbidas en la fecha que acaba de indicarse, determinará la proporción de canje entre las acciones de todas las sociedades. Para la fijación de la ecuación de canje se tomará el menor número entero posible de acciones de las sociedades absorbidas que, dividido por «el Cociente», dé un número entero de acciones de la sociedad absorbente. En el caso de aquellas SICAV con pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores que supongan bases imponibles negativas fiscalmente deducibles, al efectuar los cálculos, se tendrá en cuenta, como mayor valor liquidativo, el 1 por 100 de las citadas bases imponibles.

D) Procedimiento de Canje: Los accionistas de las sociedades absorbidas podrán agrupar sus acciones a los efectos del canje. Los picos de acciones de las sociedades absorbidas, que representaran una fracción de acción de la sociedad absorbente, serán adquiridos por ésta a su valor liquidativo correspondiente al día anterior al fijado para la celebración en primera convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas. En ningún caso, el importe en efectivo satisfecho por la sociedad absorbente